

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38916 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado 000653/2012-D sobre la declaración de concurso de la mercantil Inversur Levante, S.L., con domicilio en la plaza de los Trabajadores del Calzado, n.º10, entlo. 12, Elda (Alicante), y CIF numero B5387766, se ha dictado auto de fecha 06/10/2014 que contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

1.- Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender su créditos contra la masa.

2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.- Expedir oficio al Registro Civil correspondiente a los efectos oportunos

4.- Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal

5.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno.

Y para que sirva de publicación en el BOE expido el presente.

Alicante, 6 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140051709-1